

ANEXO DE BASES GENERALES

DE

PROMOCIONES Y CONCURSO

"UBECKER"

ORGANIZADO POR

UBER B.V.

Y

CERVECERÍA CHILE S.A.

Uber B.V., sociedad privada de responsabilidad limitada, constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, representada por Ro van der Woude, N° de pasaporte NTJLHLC13, ambos con domicilio en Vijzelstraat 68, 1017 HL Ámsterdam, en adelante también como "UBER"; y Cervecería Chile S.A., RUT N° 96.547.710-1, representada por don Martín de Abelleira, cédula de identidad para extranjeros N° 24.960.448-8 y por Ignacio Houssay, cédula de identidad para extranjeros N° 25.491.346-4, todos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante también como "CERVECERÍA CHILE" y en conjunto con UBER como los "Organizadores", vienen por este acto en modificar las Bases de las promociones y concurso denominados "UBECKER", en adelante e indistintamente las "Promociones", "Promoción" y/o "Concurso", según corresponda, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO: Con fecha 25 de agosto de 2017, fueron protocolizadas en la 27° Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio número 29.815-2017, las Bases, en adelante las "Bases", de las Promociones y Concurso denominados "UBECKER".

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las Bases, los Organizadores vienen en modificar éstas en el siguiente sentido:

- (i) Modificar la fecha en que los Participantes pueden ingresar los Códigos Lata a la Aplicación, para participar en el Concurso, extendiéndola de las 24:00 horas del día 28 de septiembre de 2017, a las 24:00 horas del día domingo 29 de octubre de 2017.

- (ii) Agregar nuevos premios y nuevas fechas de Sorteos del Concurso, que se realizarán los días 29 de septiembre y 6, 13, 20 y 30 de octubre de 2017.

En cada Sorteo, se sorteará al menos uno de los nuevos premios que se indican a continuación. Los Organizadores comunicarán al público a través de la página web www.becker.cl, con la debida anticipación al respectivo Sorteo, cuál o cuáles de estos nuevos premios se sorteará en cada Sorteo.

Los nuevos premios que se agregan al listado de Premios señalado en el punto 11 de las Bases, son los siguientes:

- a. Un premio consistente en un Código Premio que otorga un descuento de hasta CLP\$3.000 por viaje. Este Código Premio será aplicable para 10 viajes y sólo podrá ser utilizado por el Participante Ganador de dicho premio. Los descuentos serán aplicables en viajes consecutivos, a partir de la fecha en que se recibe el Código Premio.
- b. Un premio consistente en un Código Premio que otorga un descuento de hasta CLP\$3.000 por viaje. Este Código Premio será aplicable para 30 viajes y sólo podrá ser utilizado por el Participante Ganador de dicho premio. Los descuentos serán aplicables en viajes consecutivos, a partir de la fecha en que se recibe el Código Premio.
- c. Un premio consistente en un Código Premio que otorga un descuento de hasta CLP\$3.000 por viaje. Este Código Premio será aplicable para 60 viajes y sólo podrá ser utilizado por el Participante Ganador de dicho premio. Los descuentos serán aplicables en viajes consecutivos, a partir de la fecha en que se recibe el Código Premio.
- d. Un premio consistente en un Código Premio que otorga un descuento de hasta CLP\$3.000 por viaje. Este Código Premio será aplicable para 90 viajes y sólo podrá ser utilizado por el Participante Ganador de dicho premio. Los descuentos serán aplicables en viajes consecutivos, a partir de la fecha en que se recibe el Código Premio.

Para la determinación de los montos de los descuentos de CLP\$3.000 recién señalados, se utilizarán las mismas reglas contenidas en las letras a) y b) del punto 11 de las Bases.

En caso de que se agreguen nuevas fechas para llevar a cabo sorteos adicionales, los Organizadores lo comunicarán de conformidad con lo establecido en las Bases.

Los descuentos de estos premios podrán utilizarse en los viajes que se realicen hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2017.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en las Bases.

CUARTO: La presente modificación se encuentra protocolizada y disponible en la 27° Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, bajo el repertorio número 34.610-2017.

29 de septiembre de 2017.